

EL MANIFIESTO ARGENTINO

Ante la decisión de la Corte Suprema y los llamados a una falsa reconciliación

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en voto por mayoría y aplicando el artículo 7° de la ley 24.390, derogada en el año 2001, ataca el acuerdo social inmensamente mayoritario de los argentinos acerca del genocidio, el terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad.

Este fallo, que es una verdadera provocación y un atentado a la paz social, sólo puede entenderse en el marco de los repetidos intentos de la ultraderecha nostálgica del autoritarismo cívico-militar para lograr la libertad de los condenados por vía del acortamiento de sus condenas. Interés al que contribuye el poder económico cómplice de la dictadura, hoy enquistado en el gobierno macrista-radical, que procura que nunca los alcance la justicia.

El Manifiesto Argentino rechaza tales pretensiones con el mismo énfasis con que repudia esta retrógrada decisión del máximo tribunal, de composición irregular ya que el quinteto se completó con dos jueces nombrados por decreto, quienes precisa y acaso no casualmente son los dos que definieron la votación de este repudiable fallo.

El Manifiesto Argentino denuncia una vez más este tipo campañas tendientes a una supuesta "reconciliación" entre víctimas y victimarios del genocidio que vivió nuestro país en el siglo pasado, y más extensamente entre la sociedad y aquellos que promovieron, sostuvieron y crearon formas de exterminio salvaje, campos de concentración y tortura, y robo de niños.

Esa supuesta "reconciliación" sería falsa de toda falsedad por varias razones y en primer lugar porque ya la comunidad nacional, internacional y los fallos judiciales han proclamado la inexistencia de una guerra entre dos bandos. Pero sobre todo porque es absurdo y provocador reclamar una "reconciliación" sin arrepentimiento previo del criminal. Y solamente los criminales al servicio de la dictadura robaron bebés. Solamente la dictadura genocida instaló y mantuvo

infernales campos de concentración. Solamente los genocidas y sus esbirros torturaban mientras sus agentes saqueaban propiedades y pertenencias como vulgares ladrones.

En absoluto, jamás y en ningún caso hubo comportamientos simétricos. La así llamada "teoría de los dos demonios", que buscó equiparar culpas y responsabilidades, fue invalidada mediante el conocimiento, las investigaciones, los juicios y la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Así se construyó el umbral común de los argentinos de la democracia: la justicia es el camino hacia la pacificación. En cambio con impunidad, la patria continúa amenazada por la repetición constante de los dueños del poder de utilizar la máxima violencia contra el pueblo.

Por eso *El Manifiesto Argentino* repudia este fallo inmoral de un tribunal que sólo parece empeñado en aumentar su ya enorme descrédito público.

El Manifiesto Argentino rechaza esta decisión, exige el cumplimiento incondicional de las condenas de los genocidas, y la continuación de los juicios y cumplimiento de condenas tanto para los perpetradores como sus mandantes y cómplices civiles, empresarios, eclesiásticos y militares.

En la República Argentina, 3 de mayo de 2017.

Junta Promotora Nacional Ejecutiva de El Manifiesto Argentino

Mempo Giardinelli, Roberto "Tito" Cossa, Fortunato Mallimaci, Alejandro Mosquera, Emilce Moler, Noé Jitrik, Adrián Paenza, Tununa Mercado, Luis Borda, Fernando Basso, Arnaud Iribarne, Carlos Bosch, Andrés Avellaneda, Julio Rudman (Mendoza), Carlos D. Resio (Misiones), Natalia Porta López, Atilio Fanti (Chaco), Pedro Peretti (Rosario), Mónica Ambort, Graciela Bialek, Jorge Felippa, Juan Pablo Verguilla (Córdoba), Miguel Russo, Graciela Falbo (La Plata).